



RADICACION: 08 001 40 53 008 2019 00336 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MANJARREZ ROJAS

DEMANDADO: KELLY JHOANNA TEHERAN YEJAS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ASUNTO.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de renuncia de poder.

CONSIDERACIONES.

Se tiene que el proceso de la referencia fue terminado mediante proveído de 15 de octubre de 2021 en razón a la inactividad que por más de un año presentó el proceso y se impuso la sanción mencionada en el canon 317 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

UNICO: No aceptar la renuncia de poder solicitada por la abogada Rosa Mileidys Daza Castillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO

JUEZ